



**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.  
(PRISA)**

**COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

**INFORME ANUAL  
Ejercicio 2014**

---

Madrid, Febrero 2015.

## **INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EJERCICIO 2014**

### **I.- INTRODUCCIÓN**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (en adelante PRISA, la Compañía o GRUPO PRISA cuando se aluda al Grupo Consolidado) emite el presente informe con la finalidad de que el Consejo de Administración pueda poner a disposición de los accionistas, si lo estima oportuno, la información correspondiente a las funciones y actividades realizadas durante 2014 por dicho Comité.

El Comité se rige por el artículo 529 quince de la ley de Sociedades de Capital (según redacción dada por la Ley 31/ 2014, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo) y por la normativa interna de desarrollo: el artículo 21 quáter de los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de PRISA.

No obstante, puesto que los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo están en proceso de revisión para, entre otros motivos, su adaptación a la citada Ley 31/2014, el régimen normativo interno que se expresa en el apartado III de este Informe, será previsiblemente modificado en el corto plazo.

### **II.- COMPOSICIÓN**

La composición del Comité a la fecha de emisión de este Informe es la siguiente:

Presidente: D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis.- Consejero Externo Independiente.

Vocales:

D. Alain Minc.- Consejero Externo Independiente.

D. Borja Pérez Arauna.- Consejero Externo Dominical

D<sup>a</sup> Agnes Noguera Borel.- Consejera Externa Dominical

El único cambio en la composición de este Comité durante el ejercicio 2014, ha sido el nombramiento de D<sup>a</sup> Agnes Noguera como vocal del Comité, en febrero 2014, aumentándose así el número de vocales, de 3 a 4.

En su composición, el Comité de Nombramientos y Retribuciones cumple con la legislación vigente y con lo previsto en las normas internas de la Compañía:

El artículo 529 quince de la LSC exige que el Comité esté compuesto exclusivamente por Consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes. El Presidente del Comité ha de ser designado de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella.

A su vez, el artículo 21 quáter de los Estatutos Sociales dispone que el Comité de Nombramientos y Retribuciones esté formado exclusivamente por Consejeros externos y que su Presidente sea un Consejero independiente. Asimismo el Reglamento del Consejo establece que el Comité esté formado por un mínimo de tres y un máximo de 5 Consejeros externos o no ejecutivos.

El Secretario del Comité es el Secretario del Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en la disposición citada.

### **III. ACTIVIDADES DEL COMITÉ EN 2014**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración (cuya adaptación a la Ley 31/2014 está pendiente de aprobación por parte del Consejo de Administración), el Comité de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes competencias:

- a) En relación con la composición del Consejo de Administración y de los Comités del Consejo de PRISA y de los órganos de administración de otras sociedades del Grupo:
  - i. Informar sobre las propuestas de nombramiento, reelección y cese de Consejeros.
  - ii. Informar, conjuntamente con el Comité de Gobierno Corporativo, sobre las propuestas de nombramiento del Presidente y Vicepresidente del Consejo, del Consejero Delegado, de los miembros de la Comisión Delegada y de los demás Comités del Consejo de Administración.
  - iii. Informar sobre la propuesta de nombramiento del Secretario y Vicesecretario del Consejo.
  - iv. Examinar y organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo de la Compañía y hacer propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
  - v. Informar sobre las propuestas de nombramiento de los representantes de la Sociedad en los órganos de administración de sus sociedades filiales.
- b) En relación con la alta dirección del Grupo:
  - i. Proponer la calificación de personal de alta dirección.
  - ii. Informar los nombramientos y ceses de altos directivos.
  - iii. Aprobar los contratos para los altos directivos.
  - iv. Recibir información y, en su caso, emitir informes sobre las medidas disciplinarias a los altos directivos de la Compañía.
- c) En relación con la política de retribuciones:

- i. Proponer al Consejo de Administración: i) el sistema de retribuciones de los Consejeros, ii) los importes y/o los límites por cada concepto retributivo que corresponda a los Consejeros, en función de su dedicación al Consejo y a las Comisiones del mismo, iii) la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos y iv) el informe de política de retribuciones de los Consejeros y altos directivos.
- ii. Aprobar los objetivos asociados a la retribución variable de los consejeros ejecutivos y/o directivos.
- iii. Proponer al Consejo de Administración el sistema de retribuciones de los altos directivos de PRISA y de sus filiales, e informar al Consejo de la liquidación de la retribución variable de éstos, así como de la liquidación de otros planes de incentivos destinados a los mismos.
- iv. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Compañía.

Además, el Comité aprueba anualmente un informe sobre su funcionamiento y ejerce aquellas otras competencias que se le asigne en dicho Reglamento.

Durante el ejercicio 2014 el Comité se ha reunido en 5 ocasiones.

A continuación se exponen los asuntos tratados a lo largo de 2014 en las materias propias de este Comité:

**a) En relación con la composición del Consejo de Administración, de los Comités del Consejo de PRISA y de los órganos de administración de otras sociedades del Grupo:**

Composición del Consejo de Administración de PRISA:

El Comité ha informado favorablemente las propuestas de nombramiento, por cooptación, de los Consejeros D. Roberto Lázaro Alcántara Rojas y D. John Paton.

Posteriormente el Comité también ha informado las propuestas favorables, a la Junta General Ordinaria de Accionistas de abril de 2014, de ratificar los nombramientos por cooptación de dichos Consejeros, junto con la de D. Claudio Boada Pallerés, que fue nombrado Consejero de la Sociedad, por cooptación, en diciembre de 2013.

Asimismo, el Comité ha informado favorablemente del nombramiento, por cooptación, de D. José Luis Sainz Díaz como consejero de la Sociedad (desde el 22 de julio de 2014) y como Consejero Delegado de PRISA, con efectos 1 de octubre de 2014, en sustitución de D. Fernando Abril -Martorell quien cesó en dicho cargo pero permaneció como Consejero de la Compañía.

Por otro lado, el Comité ha informado también sobre el cambio de calificación de los consejeros D. Roberto Alcántara Rojas (de independiente a dominical) y de D. Fernando Abril-Martorell (de ejecutivo a otro consejero externo), a la vista de las circunstancias que afectan a cada uno de ellos.

Por último, el Comité ha informado la propuesta de nombramiento de D. Xavier Pujol Tobeña como Vicesecretario del Consejo de Administración de PRISA y Adjunto al Secretario General, tras la dimisión en dicho cargo por parte de D<sup>a</sup> Maria Teresa Diez-Picazo.

#### Composición de los Comités de PRISA:

El Comité también ha informado sobre los siguientes cambios en la composición de los Comités del Consejo:

#### Comisión Delegada:

- Nombramientos de D. Jose Luis Sainz Díaz y de D. Roberto Lázaro Alcántara Rojas, como vocales de la Comisión Delegada (el primero, en sustitución de D. Fernando Abril-Martorell Hernández).

#### Comité de Auditoría:

- Nombramiento de D. Fernando Abril-Martorell Hernández y de D. Claudio Boada Pallerés como vocales del Comité de Auditoría (el último en sustitución de D<sup>a</sup> Agnes Noguera Borel).
- Nombramiento de D. Alain Minc como Presidente del Comité de Auditoría, en sustitución de D. Juan Arena de la Mora que dejó de ser Presidente del Comité pero que permanece como vocal del mismo.

#### Comité de Nombramientos y Retribuciones:

- Nombramiento de D<sup>a</sup> Agnes Noguera Borel como vocal del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

#### Composición de los Consejos de Administración de sociedades filiales del Grupo PRISA:

El Comité ha informado favorablemente las propuestas de nombramientos de determinados miembros de los órganos de administración de sociedades integradas en las diferentes Unidades de Negocio del Grupo y también se ha pronunciado sobre el nombramiento de determinados directivos claves para el Grupo.

#### **b) En relación con la alta dirección del Grupo:**

##### Contrato del Consejero Delegado:

El Comité ha revisado los términos del contrato de D. Jose Luis Sainz Díaz, como Consejero Delegado de la Compañía y, para ello, ha contado con el asesoramiento externo de la consultora Towers Watson.

##### Contratos de los directivos.

El Comité ha revisado las condiciones contractuales de determinados directivos, dentro del perímetro de la alta dirección del Grupo.

### **c) En relación con la política de retribuciones:**

#### Informe de Política de Retribuciones

- 2014

El Comité propuso el Informe sobre la política retributiva anual del Consejo de Administración y de la alta dirección para el año 2014, con información sobre la aplicación de la política retributiva en 2013, que fue sometido a la aprobación, con carácter consultivo, de la Junta General de Accionistas de 28 de abril de 2014, como punto separado del orden del día. Dicho Informe fué elaborado siguiendo el nuevo modelo aprobado por la CNMV en su Circular 4/ 2013.

Asimismo, para el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2013, el Comité aprobó el apartado correspondiente a las retribuciones de los Consejeros y de los miembros de la alta dirección.

- 2015

El Comité va a proponer al Consejo de Administración el Informe sobre la política retributiva anual del Consejo de Administración para el año 2015, con información relativa a la aplicación de la política retributiva en 2014.

#### Aspectos legales en materia retributiva

El Comité ha analizado las nuevas disposiciones que, en materia retributiva, contiene la Ley 31/ 2014, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

#### Otras iniciativas en materia de retribuciones:

El Comité ha trabajado sobre las siguientes iniciativas que, en el marco de la política retributiva de la empresa, fueron sometidas a la Junta General de Accionistas que se celebró en abril 2014, que las aprobó:

- Autorización para la entrega de acciones de la Sociedad como parte de las retribuciones de Consejeros de la Sociedad y de un grupo específico de directivos de Grupo Prisa durante el plazo de cinco años a contar desde la fecha de adopción del acuerdo (abril 2014).
- Plan de incentivos a largo plazo 2014-2016, con la finalidad de alinear los intereses del equipo directivo de Grupo Prisa con los de sus accionistas, en virtud del cual la Sociedad podrá entregar a un colectivo específico de consejeros ejecutivos de la Sociedad y de directivos clave del Grupo, un determinado número de acciones ordinarias de la Sociedad y una determinada cantidad en metálico, en función de su nivel de responsabilidad y de la contribución a los resultados del Grupo, en

concepto de retribución variable ligada al cumplimiento de objetivos a largo plazo.

El Comité aprobó posteriormente el Reglamento de Desarrollo de este Plan, así como la relación de beneficiarios.

Por otra parte, el Comité ha informado favorablemente las siguientes propuestas del Comité de Gobierno Corporativo en materia de retribuciones, posteriormente refrendadas por el Consejo de Administración, con el objetivo de dar cumplimiento a las correspondientes recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de la CNMV:

- Establecer, para los Consejeros externos que perciban acciones en pago de su retribución fija, la obligación de mantener la titularidad de las mismas hasta el momento en que se produzca su cese como consejero. Esta obligación será aplicable a las entregas de acciones que se devenguen a partir de enero 2015.
- Las remuneraciones relacionadas con los resultados de la Sociedad deberán tomar en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe de auditoría y que minoren dichos resultados.

Asimismo, el Comité ha definido el sistema retributivo del Comité de Transformación Tecnológica, que fue creado en octubre de 2014.

#### Retribución individual de los consejeros ejecutivos

El Comité ha aprobado los objetivos para el cálculo de la retribución variable correspondiente al ejercicio 2014 de los consejeros ejecutivos.

Asimismo el Comité ha aprobado la liquidación de los bonos correspondientes al ejercicio 2013, de los consejeros ejecutivos.

#### Retribución de personal directivo

- Retribución variable anual (Bonus):

El Comité ha aprobado la liquidación de los bonos, correspondientes al ejercicio 2013, de los principales directivos del Grupo.

Asimismo, el Comité ha aprobado los objetivos asociados a la retribución variable correspondientes al ejercicio 2014.

- Retribución variable plurianual:

El Comité ha aprobado la liquidación, en 2014, del ciclo I 2011-2013 del ILP aprobado por la Junta de Accionistas de 2011, con el número de acciones a entregar a cada uno de los beneficiarios.

#### Evaluación de su funcionamiento

El Comité ha evaluado su propio funcionamiento y ha tratado medidas para su mejora.

-----